

Cabildo

En la Villa de Almacacen en treynta y tres dias del mes
 de diciembre de mil trescientos y ochenta y tres en la
 villa se juntaron en las salas de la ayuntamiento
 con el Cabildo y tienen de costumbre a tratar y con
 ferir los cosas tocantes al P. Publico y Bien Comun
 son asaber los señores don Juan Garcia y An-
 tonio Garcia de escobar Alcaldes ordinarios en ella
 Jefe Juan de Paredes, Juan Lardon de Paredes, Jines
 Alonso de Paredes y Juan Juanca de Paredes Regidores
 juntos y en nombre de Consejo acordaron lo siguiente

La Villa dice que se encabece por tres años en las
 las de millones por cinco mil R. Cada uno que se repar-
 tion a los vecinos y se a experimentado la mala forma
 de su cobranca se acordo que los dos años ultimos que an
 de comenzar desde primero de abril de ochenta y quatro
 hasta los cumplidos de asimismo en los primeros Cabildos
 que vienen diez mil reales dicho dos años por quintas
 del ponedor y a la mitad por quintas en las areas Reales de
 la Ciudad de Murcia y a la Costa del arrendamiento de
 arriendo dichas cosas por los términos del derecho y que
 si alguno quisiera poner beneficio a los vecinos se un-
 tiende a de ser bajando lo que sea a la voluntad en los
 terminos de que se compone dicha renta y que este año
 primero que cumpliere en fin de marzo del dicho de ochenta
 y quatro se acabe de cobrar y junto con lo cobrado
 se haga pago a su Mage. en sus dichos costas y salarios

